

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de GENERAL ARTIGAS. -----

**CÓMPUTO DEFINITIVO**  
A.I. Nro. 87.-

Encarnación, 18 de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El expediente electoral correspondiente al Municipio de GENERAL ARTIGAS, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

**QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GENERAL ARTIGAS, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

**QUE,** de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.745	dos mil setecientos cuarenta y cinco
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.252	dos mil doscientos cincuenta y dos
	<b>Votos Nulos :</b>	53	cincuenta y tres
	<b>Votos en Blanco :</b>	53	cincuenta y tres
	<b>Suma Total de Votos :</b>	5.103	cinco mil ciento tres

**QUE,** conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

**POR TANTO,** en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA -----

**RESUELVE:**

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de GENERAL ARTIGAS, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a **JORGE GUSTAVO GARCIA CENTURION** con C.I. N° 1.820.085 de/l PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de GENERAL ARTIGAS - DEPARTAMENTO ITAPUA, período 2015-2020. -

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

José A. Salinas

Dr. MARGARITA CHUDYK LYLYK  
MIEMBRO

ABOG. MELOSINA FISCHER ECKARDT  
Miembro Tribunal Electoral de Itapúa